

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN HUMANITARIA

FECHA: 19 enero 2018

INICIO: 12:00 h

FINALIZACIÓN: 13:30 h

Asistentes:

GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN HUMANITARIA	
ENTIDAD	REPRESENTANTE
Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració	Pere Climent Bolinches
Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració	Cristina Salavert
ASSEMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU	Silvia Tusón
PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS	Jose María Toribio
ENTRECULTURAS	Cecilia Villarroel
FARMAMUNDI	Tania
CRUZ ROJA	Zoa Jiménez Perez
REPRESENTANTE CONSEJO INMIGRACIÓN	Papa Balla
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	Cristina Canuto
EQUIPO CONSULTOR ELABORACION PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN	Juanjo Iborra/Compañera

Las personas que a continuación se indica han excusado asistencia:

GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN HUMANITARIA	
ENTIDAD	REPRESENTANTE
ACNUR	Arancha García
UNICEF	Luís Caplliure
UNRWA	Sara Gimeno

A la reunión han asistido personas que antes no formaban parte del grupo, debido a que en el pasado Consell Municipal de Cooperació se invitó de nuevo a que más entidades se adhiriesen al grupo.

En la presente reunión hemos trabajado lo siguiente:

1º) Tras analizar la propuesta de criterios trabajada por el grupo, nos han comentado desde el Ayuntamiento que estos criterios deben convertirse en requisitos. Tras este trabajo previo, desde el grupo hemos propuesto que los compañeros del Ayuntamiento nos envíen una propuesta de que requisitos debemos tener en cuenta y a partir de ahí, perfilarlos y cerrar el

documento que se unirá al régimen jurídico para la concesión directa de subvenciones en el ámbito de acción humanitaria.

Por lo tanto, el trabajo que hemos realizado se va a utilizar de base y el contenido del mismo se reconvertirá en requisitos. Nuestra propuesta de criterios con una baremación no es factible jurídicamente, ya que esta baremación solo puede realizarse en el caso de tratarse de una subvención en régimen de concurrencia competitiva.

2º) Desde el servicio de la oficina administrativa, la responsable del mismo, María José Iranzo ha participado en la reunión para explicarnos las posibilidades en relación con la justificaciones de las concesiones nominativas en esta materia. Nos ha explicado que las dos modalidades de justificación posibles son la modalidad de cuenta justificativa con informa de auditoría y la modalidad de cuenta justificativa simplificada. Todavía no disponen de la confirmación de que puede ser así, pero optaríamos por la segunda de las modalidades. Desde el Servicio de Cooperación nos informarán sobre la modalidad de justificación y que engloba la misma, con la finalidad de que quede recogido en el régimen jurídico relativo a la concesión directa de acción humanitaria.

Por lo tanto, las conclusiones de la reunión son:

Previsiblemente la próxima semana desde el Servicio de Cooperación nos harán llegar la relación de requisitos que deben cumplir las entidades para presentar su propuesta de proyecto en régimen de concesión directa. Este documento será una propuesta que cada persona del grupo debe leerse y trabajar previamente a la siguiente reunión. Como hicimos en la anterior ocasión, hemos comentado que lo conveniente es trabajarlo cada uno y enviarlo al grupo antes de que sea la reunión. Así podemos recopilar todas las propuestas, con la finalidad de dejar cerrado el documento en la siguiente reunión.

La próxima reunión tendrá lugar el viernes día 09 de febrero de 2018 a las 9.30h en la sala de juntas de la 2ª planta del edificio del CAI.